

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003 -2022-OCI/0624-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD – ELECTROSUR S.A.
TACNA/TACNA/TACNA

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE
PERFILES DE PUESTOS Y NORMATIVA APLICABLE, DE
LOS PUESTOS GERENCIALES DE LA EMPRESA REGIONAL
DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD – ELECTROSUR
SA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 4 AL 30 DE MARZO DE 2022

TOMO I DE I

TACNA, 5 DE ABRIL DE 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003 - 2022- OCI/0624 - SOO

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS Y NORMATIVA APLICABLE, DE LOS PUESTOS GERENCIALES DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD – ELECTROSUR SA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	02
II. SITUACIÓN ADVERSA	02
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	15
IV. CONCLUSIÓN	15
V. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	17



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003-2022-OCI/0624-SOO

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS Y NORMATIVA APLICABLE, DE LOS PUESTOS GERENCIALES DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD – ELECTROSUR SA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electrosur S.A., en adelante “Entidad”, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0624-2022-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los legajos personales ¹y curriculum vitae de los funcionarios designados de la Entidad que en la actualidad vienen desempeñándose en los puestos gerenciales, a fin de verificar si sus designaciones se encuentran de conformidad con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos y la normativa aplicable; ha permitido identificar dos (2) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, así como el resultado o el logro de los objetivos del proceso de designación de funcionarios de la empresa.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. FUNCIONARIOS DESIGNADOS EN LA GERENCIA COMERCIAL Y GERENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA, NO ACREDITAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL CARGO, ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS, LO QUE COLOCA EN RIESGO LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA LEGALIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTOS**

a) Condición:

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, aprobado en Sesión de Directorio n.º 734- 2021, ha definido las funciones y la naturaleza de los puestos organizaciones para el desarrollo de las actividades especializadas de la empresa, entre ellas dos (2) puestos gerenciales como son la del Gerente Comercial y Gerente Técnico, que a tenor describe las siguientes funciones:



¹ Reglamento Interno de Trabajo (RIT) aprobado en S.D. 756 – 2021; Artículo 18°.- LA EMPRESA, por medio del Área de Gestión Humana es el encargado de efectuar las verificaciones de la información y documentación presentada durante la etapa de contratación. Se encarga de llevar un Legajo Trabajador por cada trabajador, donde deberá archivar la documentación presentada a su ingreso y la que se genere durante su relación laboral con LA EMPRESA

1. Gerente Comercial

Planificar, dirigir y controlar el proceso de comercialización del servicio de energía eléctrica para los clientes regulados y no regulados en el ámbito de concesión de la Empresa, asegurando las condiciones de calidad y rentabilidad del servicio, cumpliendo la normatividad vigente y en concordancia con los objetivos empresariales.

Funciones específicas más resaltantes:

A. Aprobar los Planes Operativos, de acuerdo a los programas suministrados por las gerencias zonales y asegurar su cumplimiento.

C. Participar en la elaboración del Plan Estratégico de la Empresa.

D. Asegurar la planificación, previsión y programación de las actividades de la gerencia, así como de los recursos y servicios necesarios para cumplir con la gestión comercial.

E. Gestionar las necesidades de servicios y materiales que provengan de la gerencia y gerencias zonales.

F. Consolidar los requerimientos de la gerencia y las gerencias zonales, generando propuestas de compras empresariales y enviar al Departamento de Logística para su ejecución.

G. Formular y aprobar las políticas comerciales de la Empresa y proponer los procedimientos de trabajo destinados a optimizar la gestión comercial, así como supervisar su cumplimiento.

(...)

I. Proponer estrategias que permitan un mejor posicionamiento de la empresa, así como asegurar la elaboración de estudios de mercado.

J. Diseñar, dirigir y controlar las actividades del Plan de Marketing de la Empresa.

K. Garantizar que los procesos de atención al cliente, pérdidas comerciales, reclamos, instalación y mantenimiento de conexiones, la regulación tarifaria, facturación y cobranza del servicio, se ejecuten de acuerdo con las normativas vigentes.

(...)

O. Negociar los términos comerciales con los grandes clientes para la venta de energía de acuerdo a la normativa vigente, en coordinación con el Departamento de Clientes Libres y Mayores.

P. Gestionar la compra y venta de energía, mediante la negociación directa, para establecer alianzas estratégicas y contratos a largo plazo.

Q. Controlar el reporte y el envío de información al organismo regulador y otras entidades que correspondan, en los plazos establecidos.

(...)

T. Establecer los parámetros de operación comercial de la Empresa, así como evaluar los resultados de los indicadores de gestión comercial y conducir la implementación de las medidas que correspondan, para la correcta asignación de costos y supervisar la tarifa asignada por el ente regulador.

(...)

V. Promover mejores prácticas de calidad del servicio, mejora en los procesos y procedimientos comerciales, de acuerdo con las tendencias vigentes, a fin de lograr una posición competitiva en el mercado.

W. Asegurar la correcta aplicación de disposiciones sobre tarifas de compra y venta de energía eléctrica, pliegos tarifarios de los sistemas eléctricos de la Empresa.



Lo que permite resaltar, el puesto de Gerente Comercial por el propio nivel de responsabilidad que reviste, tiene una característica especializada la cual debe de estar orientada a la gestión comercial de la energía en la región, con alto desarrollo en el planeamiento estratégico de dichas actividades; al respecto, el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G – 036-2021-ES, ha previsto uno de los siguientes requisitos “indispensables” de conocimiento para el puesto:

(...)

F. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: Otros estudios y conocimientos requeridos para el puesto:

Especialización y/o Cursos (Indispensable)

Gestión Comercial, Gestión de energía en el Sector Eléctrico, Ventas, Planeamiento Estratégico, otros afines

(...)

Estudios requeridos para el puesto en relación a los conocimientos especializados que debiese de cumplir el Gerente Comercial; los cuales verificados los cursos y especializaciones que sustentan el curriculum vitae del legajo personal de Raúl Tasa Cervantes, gerente Comercial designado mediante Sesión de Directorio n.º 554-2014 de 3 de marzo de 2014²; no acreditan ninguna de las especializaciones ni cursos requeridos, tanto específicos como afines al cargo, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Gerente actual de la Gerencia Comercial y perfil según
Manual de Perfiles de Puestos

Nombres y Apellidos	Puesto	Conocimientos requeridos para el puesto	Especialización y cursos acreditados del Gerente Comercial actual en su legajo personal	Comentario
Raúl Tasa Cervantes	Gerente Comercial	Especialización y/o Cursos (Indispensable) Gestión Comercial, Gestión de energía en el Sector Eléctrico, Ventas, Planeamiento Estratégico, otros afines	- Constancia de Capacitación: Metodología de Determinación del Apetito, Tolerancia y Capacidad de Riesgo - Risk & Compliance - Certificado de curso: Sistema de Inversión Pública en las Empresas	No acredita ninguno de los cursos o especializaciones específicas que requiere el perfil, como tampoco ninguno de los certificados de capacitación que se encuentran contenidos en su legajo personal se encuentran



² Según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022, de la Jefatura de Gestión Humana

			<p>Eléctricas del Estado – Teamwork</p> <p>-Certificado de curso de Gestión de Procesos – USMP Filial Sur</p> <p>- Certificado de curso de “Ejecución Contractual en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – AD Consulting Group</p> <p>- Certificado de programa de entrenamiento “Últimas tendencias en la negociación colectiva y arbitraje en material laboral” – EY</p> <p>- Certificado en capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – Contacom</p> <p>-Diplomatura en Seguridad y Salud en el Trabajo – Universidad Daniel Alcides Carrión de Pasco</p>	<p>vinculados o son afines a cursos o especialización en “Gestión Comercial”, “Gestión de Energía en el Sector Eléctrico”, “Ventas” o “Planeamiento Estratégico”.</p>
--	--	--	--	---

Fuente : Legajo Personal del Gerente Comercial Raúl Tasa Cervantes - remitido con GAG-0231-2022 y conforme a puesto actual ocupado de Gerente Comercial según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022

Elaborado: Comisión de Control

Por otro lado, así como el puesto requiere determinadas condiciones mínimas de conocimiento y capacitación; también necesita para cumplir con determinadas funciones de liderazgo y gestión gerencial, experiencia mínima especializada en el puesto, al respecto:

2. Gerente Técnico

Planificar, dirigir y controlar las operaciones y el mantenimiento del sistema eléctrico de la Empresa, a través de los procesos de transmisión y distribución de la energía eléctrica, asegurando que el suministro llegue a los usuarios en las mejores condiciones de continuidad,



calidad y seguridad, cumpliendo la normatividad vigente y las políticas y disposiciones de la Empresa.

Funciones específicas más resaltantes:

(...)

C. Participar en la elaboración del Plan Estratégico de la Empresa.

D. Dirigir la planificación operativa y presupuestal de la Gerencia Técnica, para el cumplimiento de los objetivos y políticas empresariales.

E. Participar en el proceso de planeamiento eléctrico, presentando propuestas y proyectos para el mejoramiento, la ampliación del sistema eléctrico y reducción de pérdidas técnicas, con el fin de atender oportunamente el crecimiento de la demanda de energía en la zona de concesión de la Empresa.

F. Proponer políticas operativas, directivas y otros instrumentos técnico-normativos, así como estándares y especificaciones técnicas, necesarios para optimizar los sistemas de transmisión y distribución de energía en el ámbito de concesión.

G. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las unidades orgánicas a su cargo, conforme al marco legal correspondiente, las normas técnicas vigentes y las directivas y procedimientos de la Empresa.

H. Dirigir y controlar los procesos de transmisión y distribución, el mantenimiento del sistema eléctrico de la Empresa, así como la identificación y reducción de las pérdidas en subestaciones y redes MT y BT, la atención de las emergencias y el restablecimiento del servicio de energía eléctrica, de acuerdo a la normatividad vigente; con el fin de operar con eficiencia.

I. Asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas técnicas de calidad y las normas de medio ambiente, seguridad y salud en el Trabajo.

J. Coordinar con las gerencias zonales la ejecución de los planes y programas de mantenimiento y los planes de contingencia en subestaciones, redes y alumbrado público, con el fin de mantener los niveles de operatividad y seguridad de las instalaciones y equipos; y, la confiabilidad y calidad del servicio, cumpliendo con las exigencias de las normas técnicas.

(...)

L. Controlar y evaluar el cumplimiento y la evolución de los indicadores correspondientes a la operatividad, mantenimiento, control de pérdidas y calidad del sistema eléctrico.

M. Coordinar el otorgamiento de las factibilidades de suministro eléctrico para los sistemas de utilización, así como su puesta en servicio.

N. Controlar el reporte y el envío de información al organismo regulador y otras entidades que correspondan, en los plazos establecidos.

O. Garantizar la ejecución de las actividades programadas correspondientes a la transmisión y distribución de energía eléctrica y el mantenimiento del sistema eléctrico desarrolladas en toda el área de concesión.

P. Asesorar en la elaboración y homologación de las especificaciones para las adquisiciones de equipos y materiales a utilizar.

Q. Evaluar los riesgos operativos y establecer los mecanismos de control interno requeridos para su mitigación.

R. Gestionar las necesidades de servicios y materiales que provengan de la gerencia y gerencias zonales.

S. Controlar el reporte y el envío de información al organismo regulador y otras entidades que correspondan, en los plazos establecidos.

T. Consolidar los requerimientos de la gerencia y las gerencias zonales, generando propuestas de compras empresariales y enviar al Departamento de Logística para su ejecución.



- U. Asegurar que los procesos y procedimientos de la gerencia y las gerencias zonales, estén debidamente documentados según las pautas del Departamento de Control de Gestión.
- V. Consolidar todos los contratos que se generen en la gerencia y gerencias zonales, asegurando su cumplimiento según las condiciones contractuales estipuladas.
- W. Efectuar ampliaciones del alcance de los contratos, de acuerdo a las solicitudes de las gerencias zonales.

En relación a ello, el puesto de Gerente Técnico prevé como requisito indispensable de experiencia lo siguiente:

D. EXPERIENCIA:

En el Puesto:
(Indispensable): 3 años

Es importante considerar lo siguiente; el Lineamiento Corporativo denominado: "Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) n.º 052-2021/DE-FONAFE, dispone que:

6.3.1. Etapa 1º: Definición de perfiles

FONAFE define los perfiles base para los puestos gerenciales y/o equivalentes (ver anexo 11 "Manual de perfiles de puesto gerenciales y/o equivalentes de las Empresas"). Estos perfiles serán la base (...)

Para ello, la Empresa deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En ningún caso se podrá disminuir o eliminar requisitos y/o competencias incluidos en los perfiles base definidos por FONAFE.
- En ningún caso se podrá modificar los requisitos considerados como "Indispensables" en los perfiles base definidos por FONAFE.

Al respecto, el anexo n.º 11 del Manual de Perfiles de Puesto gerenciales y/o equivalente de las Empresas, ha ubicado a la Entidad en el grupo 3 señalando:

Cuadro n.º 2
Numeral 7 del cuadro de homologación de puestos del grupo 3

Nº	Cargo homologado	Cargo MPP Empresa	Empresa
7	Gerente de Producción	Gerente de Operaciones	Activos mineros
			Electrosur
			Electropuno
		Gerente de Producción	Egesur
		Gerente Postal	Serpost
		Gerente de Administración de Canales	
	Gerente Técnico	Electrosur	
		ElectroPuno	
		ElectroUcayali	

Fuente : Lineamiento Corporativo denominado: "Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) n.º 052-2021/DE-FONAFE

Elaborado: Comisión de Control



Por lo tanto, el cargo de “Gerente de Producción” del Manual de Perfiles de Puesto gerenciales y/o equivalentes de las Empresas, se encuentra homologado con el cargo de “Gerente Técnico” de Electrosur conforme al cuadro anterior establecido en el anexo n.º 11 de dicho documento, por lo que adicionalmente a lo establecido en el “Manual de Perfiles de Puestos” aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G – 036-2021-ES, debe considerarse también en lo que corresponde a la “experiencia en el puesto” de “Gerente de Producción” al ser equivalente al “Gerente Técnico” de la Entidad, tratándose de un requisito considerado **“indispensable”**, el cual precisa en relación a la experiencia en el puesto lo siguiente:

C. EXPERIENCIA:

“En el Puesto:

(Indispensable): 3 años

(habiendo ocupado estos cargos dentro de los últimos 3 años)

3 años mínimo en cargos gerenciales, jefaturales o equivalentes liderando áreas de similares características o responsabilidades, en empresas públicas o privadas.”

Sin embargo, verificados los certificados de trabajo y documentos que sustentan la experiencia en el puesto contenidos en el legajo personal de José Alan Cisneros Manchego, gerente Técnico designado el 18 de octubre de 2021 en Sesión de Directorio n.º 748-2021³, ha permitido evidenciar que no cumple con la experiencia mínima indispensable de los 3 últimos años acumulados en cargos con similares características o responsabilidades del puesto de Gerente Técnico, considerando las funciones gestión y de responsabilidad especializada para dicho gerente, como lo es el planeamiento eléctrico para la atención de la demanda de energía en zona de concesión, dirección de planificación operativa y presupuestal de una empresa igual o similar al sector eléctrico, dirección y control de los procesos de transmisión y distribución, la identificación y reducción de las pérdidas en subestaciones y redes MT y BT, entre otras que revistan similitud con las responsabilidades o funciones del cargo de “Gerente Técnico”; sino por lo contrario, dispone solamente de experiencia en otros sectores; específicamente industriales (minero, etc) diferentes al sector eléctrico en el que se desarrolla la Entidad conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
Gerente actual de la Gerencia Técnica y perfil según
Manual de Perfiles de Puestos

Nombres y Apellidos	Puesto	Experiencia mínima requerida para el puesto	Experiencia acreditada del Gerente Técnico actual en su legajo personal	Comentario
José Alan Cisneros Manchego	Gerente Técnico	En el Puesto: (Indispensable): 3 años	- Certificado de trabajo otorgado por la Gerencia de Recursos Humanos	Conforme a la experiencia mínima establecida



³ Según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022, de la Jefatura de Gestión Humana

		<p>(habiendo ocupado estos cargos dentro de los últimos 3 años)</p> <p>3 años mínimo en cargos gerenciales, jefaturales o equivalentes liderando áreas de similares características o responsabilidades, en empresas públicas o privadas.</p>	<p><i>del Terminal Internacional del Sur (TISUR)⁴ de 22 de junio de 2020:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subgerente de Ingeniería y del Sistema de Minerales desde 1 de junio de 2018 a 22 de junio de 2020 - Subgerente de Ingeniería y Proyectos de 1 de julio de 2013 a 31 de mayo de 2018 - Certificado de Trabajo otorgado por ABB SA – cargo de Jefe de Producción desde 3 de enero de 2012 hasta el 30 de junio de 2013 - Certificado de Trabajo otorgado por Cementos Yura SA por realizado desde 1 de marzo de 1996 al 11 de abril de 2011: - Supervisor de Mantenimiento - Jefe de Mantenimiento de Planta - Coordinador de Planificación - Programación 	<p>respecto a los últimos 3 años para ser considerados y teniendo en cuenta desde su designación en el puesto de Gerente Técnico el 18 de octubre de 2021, así como la experiencia laboral acreditada en su legajo personal; no cumple con la experiencia mínima requerida para el puesto, teniendo en cuenta el cargo de Subgerente de Ingeniería y Sistema de Minerales ocupado durante dicho período de tiempo entre el límite de los últimos 3 años (junio 2018 - junio 2020), el cual no corresponde o guarda similitud asociada a las responsabilidades o características especializada en el sector eléctrico, planeamiento eléctrica, etc de Gerente Técnico.</p> <p>Del mismo modo, los cargos ocupados con anterioridad tampoco se encuentran relacionados a la experiencia requerida al puesto conforme</p>
--	--	---	---	--



⁴ Terminal Internacional del Sur (Tisur) S.A.; empresa dedicada al desarrollo de operaciones portuarias y de almacenamiento de la provincia de Islay, departamento de Arequipa. – portal web de la empresa: <https://www.tisur.com.pe/es/nosotros>

				a las funciones especializadas en el sector eléctrico de la Gerencia Técnica
--	--	--	--	--

Fuente : Legajo Personal del Gerente Técnico José Alan Cisneros Manchego - remitido con GAG-0231-2022 y conforme a puesto actual ocupado de Gerente Técnico según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022

Elaborado: Comisión de Control

Conforme a lo expuesto, los hechos advertidos permiten identificar a dos (2) gerentes designados para puestos gerenciales de relevante connotación en el normal desarrollo de las actividades especializadas de la Entidad, quienes en la actualidad y de conformidad a la documentación que sustenta las condiciones para el cargo, no cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puesto de la Entidad vigente y de Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresas bajo el ámbito del FONAFE**, aprobado mediante Acuerdo de Directorio n.º 002-2013/003-FONAFE de 8 de marzo de 2013, señala lo siguiente:

4.6. Principio 20: Mecanismos de designación de gerentes

“La designación de gerentes debe ceñirse a perfiles particulares del puesto, los cuales son revelados de manera pública y por los que se privilegia los altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, solvencia ética y moral, así como de experiencia en organizaciones, sectores o actividades similares a los que se desenvuelve la EPE.

Corresponde al Directorio designar a los gerentes de manera oportuna, dentro de los plazos señalados y respetando los perfiles definidos para la posición.”

- **Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas”**, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) n.º 052-2021/DE-FONAFE de 10 de julio de 2021, señala lo siguiente:

“2. Objetivo.

(...)

a) Designar gerentes, con altos estándares de formación profesional, experiencia en el puesto y en organizaciones, sectores o actividades similares a los que se desenvuelve la Empresa a la que brindará sus servicios, así como un alto nivel de desarrollo de competencias gerenciales.”

Anexo n.º 11, grupo 3:

Gerente de Producción (Gerente técnico – Electrosur SA)

C. EXPERIENCIA:



En el Puesto:
(Indispensable): 3 años
(habiendo ocupado estos cargos dentro de los últimos 3 años)

3 años mínimo en cargos gerenciales, jefaturales o equivalentes liderando áreas de similares características o responsabilidades, en empresas públicas o privadas."

- **Manual de Perfiles de Puestos** aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G – 036-2021-ES de 3 de marzo de 2021.

"(...)

X. Perfiles de puestos de la Gerencia Comercial
Gerente Comercial

(...)

F. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: Otros estudios y conocimientos requeridos para el puesto:

Especialización y/o Cursos (Indispensable)

Gestión Comercial, Gestión de energía en el Sector Eléctrico, Ventas, Planeamiento Estratégico, Otros afines

(...)

XI. Perfiles de puestos de la Gerencia Técnica

D. EXPERIENCIA:

En el Puesto:
(Indispensable): 3 años

c) **Consecuencia:**

Los hechos señalados colocan en riesgo las actividades especializadas de la empresa, así como la legalidad y el normal desarrollo de sus actos.

2. MAESTRÍAS DE GERENTE GENERAL Y TÍTULO PROFESIONAL DE GERENTE ZONAL ILO, PRESENTADOS EN LA EMPRESA, NO FIGURAN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE SUNEDU, LO CUAL TRATÁNDOSE DE UN REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL CARGO, OCASIONA RIESGO A LA TRANSPARENCIA E IMAGEN DE LA ENTIDAD PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA COLOCA FRENTE A POSIBLES CUESTIONAMIENTOS

El Decreto Legislativo n.º 1031, "Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado", establece en su artículo 3º:

"(...)

Las Empresas del Estado se rigen por las normas de la Actividad Empresarial del Estado y de los Sistemas Administrativos del Estado, en cuanto sean aplicables, y supletoriamente por las normas que rigen la actividad empresarial privada (...)"



Asimismo, el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 176-2010-EF, contempla en su artículo 1º, literal j), lo siguiente:

"Normas de la actividad empresarial del Estado: Conjunto de normas generales y particulares que regulan las actividades de las Empresas del Estado, dentro de las que se encuentran las disposiciones constitucionales y legales sobre la actividad empresarial del Estado, el Decreto Legislativo y el Reglamento, las Directivas y demás disposiciones emitidas por FONAFE, así como las demás disposiciones legales que tengan incidencia en la actividad empresarial del Estado. (...)"

En dicha medida, el Manual de Perfiles de Puestos aprobado con Resolución de Gerencia General n.º G – 036-2021-ES de 3 de marzo de 2021, ha establecido como requisito técnico mínimo para el cargo de Gerente General así como para Gerente Zonal Ilo de la Entidad lo siguiente:

Gerente General:

C. PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Bachiller	Indispensable
Título	Indispensable
Especialización	Deseable
Maestría	Indispensable

Gerente Zonal Ilo:

Bachiller	Indispensable
Título	Indispensable
Especialización	Indispensable
Maestría	Deseable

De esta manera, dentro de los requisitos técnicos mínimos para el cargo de Gerente General, en lo que corresponde a su profesión, es disponer de bachillerato, título y el grado académico de "maestría", en condición de "indispensables".

Por otro lado, para el cargo de Gerente Zonal Ilo, en lo que corresponde también para su profesión, debe de disponer bachillerato y "título profesional", además de la especialización.

Por lo tanto, tratándose de tales documentos indispensables para ocupar ambos cargos, respectivamente, deben de cumplir con las disposiciones legales que tengan incidencia en su validación, estos es dentro de los sistemas administrativos que lo regula a efecto se encuentren en armonía con el normal desarrollo de la actividad empresarial de la Entidad.

Es así que, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo n.º 009-2015-SUNEDU/CD, contempla que:

"Artículo I.- PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

El Registro otorga publicidad a los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, de conformidad con la Ley Universitaria - Ley N° 30220.

El Registro es público. La publicidad del Registro garantiza que toda persona acceda al conocimiento efectivo del contenido del mismo y, en general, obtenga información del archivo registral



Artículo 10°; (...) Los grados académicos y títulos profesionales son inscritos obligatoriamente en el Registro (...).

Sin embargo, verificados los legajos personales de Víctor Raúl Monzón Gonzales, que ocupa el cargo de gerente General mediante Sesión de Directorio n.° 595-2015⁵ y Honorato Aquilino Manrique Manrique, gerente Zonal Ilo designado en Sesión de Directorio n.° 611-2016⁶; se ha advertido que en lo que corresponde a sus maestrías y títulos profesionales, dichos documentos, respectivamente, no se encuentran registrados en la base de datos del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 4
Registro de título y maestría de Gerente General y Gerente Zonal Ilo

Nombres y Apellidos	Grado de Bachiller (Indispensable – Gerente General y Gerente Zonal Ilo) – Documento según legajo personal	Título Profesional (indispensable – Gerente General y Gerente Zonal Ilo) Documento según legajo personal	Maestría (indispensable – Gerente General) Documento según legajo personal	Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales – SUNEDU
Víctor Raúl Monzón Gonzales	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Eléctrica – Universidad Nacional de Ingeniería	Título Profesional de Ingeniero Electricista – Universidad Nacional de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de reconocimiento – Maestría en Gestión de la Energía con Mención en Electricidad – Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Diploma de Maestría en Dirección y Gestión de Empresas – MBA” – Universidad de Tarapacá 	<ul style="list-style-type: none"> - No figura en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU ninguna de las maestrías de Víctor Raúl Monzón Gonzales declaradas y presentadas en su legajo personal - Bachiller y título figuran en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU
				<ul style="list-style-type: none"> - No figura en el Registro Nacional de Grados Académicos y



⁵ Según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022, de la Jefatura de Gestión Humana

⁶ Según GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022, de la Jefatura de Gestión Humana

Honorato Aquilino Manrique Manrique	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Eléctrica – Universidad Nacional de Ingeniería	Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista – Universidad Nacional de Ingeniería	Títulos Profesionales de SUNEDU el título profesional de ingeniero mecánico de Honorato Aquilino Manrique Manrique declarado y presentado en su legajo personal - Solo grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Eléctrica figura en Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU
-------------------------------------	--	--	---

Fuente : Legajo personal de Víctor Raúl Monzón Gonzales y Honorato Aquilino Manrique Manrique/ Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU - online.sunedu.gob.pe

Elaborado por : Comisión de Control

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresas bajo el ámbito del FONAFE**, aprobado mediante Acuerdo de Directorio n.º 002-2013/003-FONAFE de 8 de marzo de 2013, señala lo siguiente:

4.6. Principio 20: Mecanismos de designación de gerentes

“La designación de gerentes debe ceñirse a perfiles particulares del puesto, los cuales son revelados de manera pública y por los que se privilegia los altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, solvencia ética y moral, así como de experiencia en organizaciones, sectores o actividades similares a los que se desenvuelve la EPE.

Corresponde al Directorio designar a los gerentes de manera oportuna, dentro de los plazos señalados y respetando los perfiles definidos para la posición.”

- **Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos**, aprobado con **Resolución del Consejo Directivo n.º 009-2015-SUNEDU/CD**, de 18 de diciembre de 2015 contempla que:



Artículo 10°; (...) Los grados académicos y títulos profesionales son inscritos obligatoriamente en el Registro (...).”

- **Manual de Perfiles de Puestos** aprobado con Resolución de Gerencia General n.° G – 036-2021-ES de 3 de marzo de 2021.

(...)

II. Perfiles de puestos de la Gerencia General

(...)

C. PROFESIÓN O OCUPACIÓN:

GRADO ACADÉMICO	
Bachiller	Indispensable
Título	Indispensable
Especialización	Deseable
Maestría	Indispensable

(...)

XIV. Perfiles de Puestos de la Gerencia Zonal Ilo

(...)

C. PROFESIÓN O OCUPACIÓN:

GRADO ACADÉMICO	
Bachiller	Indispensable
Título	Indispensable

c) Consecuencia:

Los hechos señalados ocasionan riesgo a la transparencia e imagen de la Entidad para su normal funcionamiento, así como la coloca frente a posibles cuestionamientos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al proceso de designación de gerentes de la Entidad de conformidad con el Manual de Perfiles de Puestos y normativa aplicable, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y ha sido remitida por la Jefatura de Gestión Humana mediante GAG-0231-2022 de 9 de marzo de 2022.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al proceso de designación de gerentes de la Entidad, de conformidad con el Manual de Perfiles de Puestos y normativa aplicable, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del



proceso, así como el resultado o el logro de los objetivos del proceso de designación de gerentes de la empresa.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al proceso de designación de gerentes de la Entidad de conformidad con el Manual de Perfiles de Puestos y normativa aplicable, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Tacna, 5 de abril de 2022



Roxaná María Ríos Carita
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad
Electrosur SA

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **FUNCIONARIOS DESIGNADOS EN LA GERENCIA COMERCIAL Y GERENCIA TÉCNICA DE LA EMPRESA, NO ACREDITAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL CARGO, ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS, LO QUE COLOCA EN RIESGO LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA LEGALIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTOS**

Nº	Documento
1	Legajo personal – experiencia laboral y estudios y capacitación Raúl Tasa Cervantes, gerente Comercial y José Alan Cisneros Manchego, gerente Técnico actuales; remitidos con GAG-0231-2022
2	Documentos de designación remitidos con GAG-0231-2022

2. **MAESTRÍAS DE GERENTE GENERAL Y TÍTULO PROFESIONAL DE GERENTE ZONAL ILO, PRESENTADOS EN LA EMPRESA, NO FIGURAN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE SUNEDU, LO CUAL TRATÁNDOSE DE UN REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL CARGO, OCASIONA RIESGO A LA TRANSPARENCIA E IMAGEN DE LA ENTIDAD PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA COLOCA FRENTE A POSIBLES CUESTIONAMIENTOS**

Nº	Documento
1	Legajo personal – estudios y capacitación de Víctor Raúl Monzón Gonzales, gerente General y Honorato Aquilino Manrique Manrique, gerente Zonal Ilo actuales; remitidos con GAG-0231-2022
2	Documentos de designación remitidos con GAG-0231-2022
3	Reporte de resultado de Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU/ enlinea.sunedu.gob.pe



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tacna, 06 de abril de 2022

DA-0163-2022

Expediente: 20220300004168

Para : **MARIO ENRIQUE BLANCO PORTUGAL**
PRESIDENTE DIRECTORIO

De : **ROXANA MARIA RIOS CARITA**
JEFE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asunto : **COMUNICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2021-OCI/0624-SOO**

Referencia : **A) ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 27785 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., B) DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM "SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO" APROBADA CON RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°115-2019-CG Y MODIFICATORIAS**

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Verificación del cumplimiento de requisitos técnicos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos y normativa aplicable, de los puestos gerenciales de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A.", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio N° 003-2022-OCI/0624-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

ROXANA MARIA RIOS CARITA
JEFE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RRC
Cc. DS Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ELECTROSUR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramite.electrosur.com.pe/invitado usando el código: LVGUDF>

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220300004168

